



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

América Latina y el Caribe:

Hacia la primera generación **LIBRE DE TRABAJO INFANTIL**

.....

Una lectura integrada e interdependiente
de la Agenda 2030 a la luz de la meta 8.7



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2016
Primera edición 2016

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

FUNDAMENTALS

América Latina y el Caribe: hacia la primera generación libre de trabajo infantil. Una lectura integrada e interdependiente de la Agenda 2030 a la luz de la meta 8.7 / Oficina Internacional del Trabajo, Servicio de Principios y derechos fundamentales en el trabajo (FUNDAMENTALS); Oficina de OIT para Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. - Lima: OIT, 2016.

ISBN: 978-92-2-331240-4 (Web PDF)

International Labour Office. Fundamental Principles and Rights at Work Branch; ILO DWT and Country Office for the Andean Countries.

child labour / Caribbean / Latin America - 13.01.2

Datos de catalogación de la OIT

NOTA

La presente publicación ha sido elaborada por el Centro de Pensamiento Estratégico Internacional (CEPEI) para la OIT, bajo la coordinación técnica del equipo regional para América Latina y el Caribe sobre Principios y derechos fundamentales en el trabajo (FUNDAMENTALS).

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (proyecto RLA/14/04/SPA); de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) (proyecto RLA/15/01/SPA) y de la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC) (proyecto RLA/0953PBRA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la AECID, la AACID o la ABC y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de España o el Gobierno de Brasil los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com. Para más información, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/publns o escribanos a: ilopubs@ilo.org.

Visite nuestros sitios web: www.ilo.org/childlabour - www.ilo.org/lima

Fotocompuesto por Angélica Mori, Lima, Perú.

PARTE 3

.....

**EL TRABAJO DECENTE
Y LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL
EN EL MARCO DE LA
AGENDA 2030**

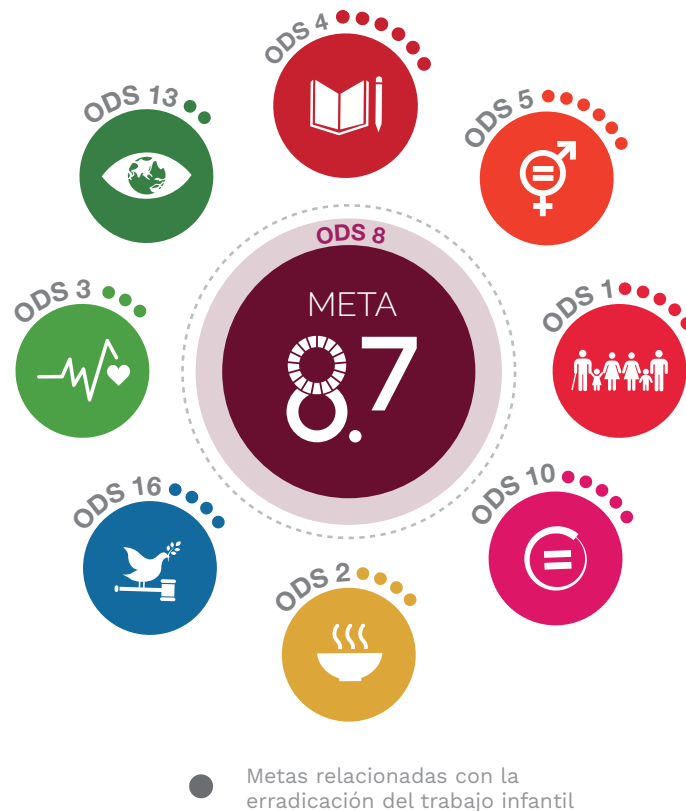
Dado el carácter multicausal del trabajo infantil, su prevención y erradicación exige abordar diferentes cuestiones. Para alcanzar la meta para el año 2025 será necesario, entre otros, reducir la pobreza, mejorar la educación, promover la equidad de género e implementar políticas de protección social. Al mismo tiempo, los progresos en la disminución del trabajo infantil facilitarán avances en cada uno de estos temas.

Desde esa lógica, en esta sección se analiza la meta de erradicación del trabajo infantil en el marco mayor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comenzando por situarla en su vínculo directo con el Objetivo 8, orientado al crecimiento económico y la creación de trabajo decente del cual es parte.

Luego se avanza sobre la consideración de los vínculos entre la meta de erradicación del trabajo infantil y los demás objetivos, con los que se identifican vías de incidencia recíproca directas a partir de un análisis de correlaciones temáticas sobre la base de la evidencia empírica en cada campo. Cada meta identificada como “de incidencia directa” se considera un impacto en la relación entre el trabajo infantil y el objetivo que la contiene, de manera que el número total de impactos sobre cada objetivo establece un indicador del grado de interdependencia que mantiene con el trabajo infantil. El resultado del análisis realizado se ilustra en la siguiente figura.

Figura 17

Interdependencia entre la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil y otros ODS



Aplicando los criterios descritos, este análisis de la vinculación entre la meta de erradicación del trabajo infantil y el conjunto de los ODS se concentrará en ocho objetivos y 35 metas específicas, ordenados de acuerdo a su grado de interdependencia:

1. **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
2. **ODS 5:** Igualdad de género
3. **ODS 1:** Poner fin a la pobreza
4. **ODS 10:** Reducir la desigualdad
5. **ODS 2:** Poner fin al hambre
6. **ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas
7. **ODS 3:** Garantizar una vida sana
8. **ODS 13:** Luchar contra el cambio climático

ODS 16:

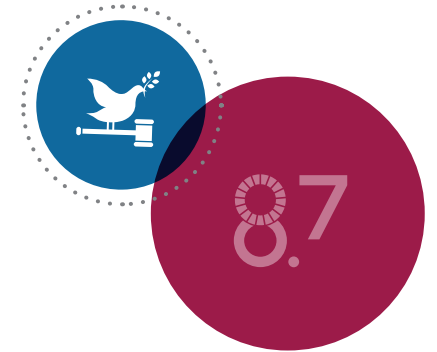
LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL ES UN ASUNTO DE GOBERNANZA

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

El éxito del conjunto de la red que conforman los ODS requiere de una institucionalidad y unas “reglas de juego” comunes para todos los sectores involucrados en la tarea: es necesaria la plena vigencia del Estado de Derecho.

Definido como el principio de gobierno “según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos”⁶⁹, es la proyección jurídica de valores que la Agenda 2030 ha destacado en su párrafo 8: respeto a la dignidad humana, la justicia, la igualdad y la no discriminación, igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, entre otros.

⁶⁹ [Informe del Secretario General sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos](#) (S/2004/616).



La **meta 16.2** hace referencia a “Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”. Estas prácticas se manifiestan en el abuso sexual, el tráfico ilícito, la violencia de género enfocada en niñas, el bullying, las prácticas disciplinarias violentas, el casamiento de niñas y, por supuesto, las peores formas de trabajo infantil.

La violencia en ámbitos como el hogar, la escuela o el barrio son también elementos que aumentan las posibilidades de que los niños, niñas y adolescentes ingresen prematuramente al mercado del trabajo en busca de alternativas de autonomía para huir de esas condiciones.

El trabajo infantil es una forma de explotación de los niños, niñas y adolescentes que, al mismo tiempo, crea espacios propicios para que otras manifestaciones de violencia se proyecten: “la violencia contra los niños y el trabajo infantil están estrechamente ligados ya que la violencia actúa en ambos y agrava las circunstancias en que se encuentran los niños que realizan trabajo infantil”⁷⁰.

Las formas más comunes de violencia contra los niños en el trabajo son la física, psicológica, verbal y sexual. Con frecuencia refleja una cultura colectiva de brutalidad física en el lugar de trabajo y puede implicar gritos y lenguaje ofensivo, acoso sexual y, en casos extremos, violación o asesinato.

Es crucial intensificar una política de tolerancia cero a la violencia contra los niños en el trabajo, ya sea en el marco de una ley o sin ella, en lugares de trabajo organizados o en la economía informal y este aspecto debe ser considerado a la hora de tomar acción en el marco de esta meta.

“Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, compromiso expresado en la **meta 16.3**, es fundamental para establecer el marco normativo necesario para la prevención y erradicación del trabajo infantil. No menos necesario es “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, recogido en la **meta 16.6**, capaces de implementar las políticas necesarias de manera eficaz y eficiente. Las múltiples variables y situaciones que promueven el trabajo infantil requieren una estrategia que reúna diferentes planos territoriales en una acción coordinada.

Ambas metas tienen directa relación con el tripartismo, un tema fundamental para la gobernanza del mundo del trabajo. La institucionalidad orientada a establecer marcos regulatorios e impulsar políticas en el campo del trabajo requiere la activa participación del sector estatal, de organizaciones de empleadores y de trabajadores.

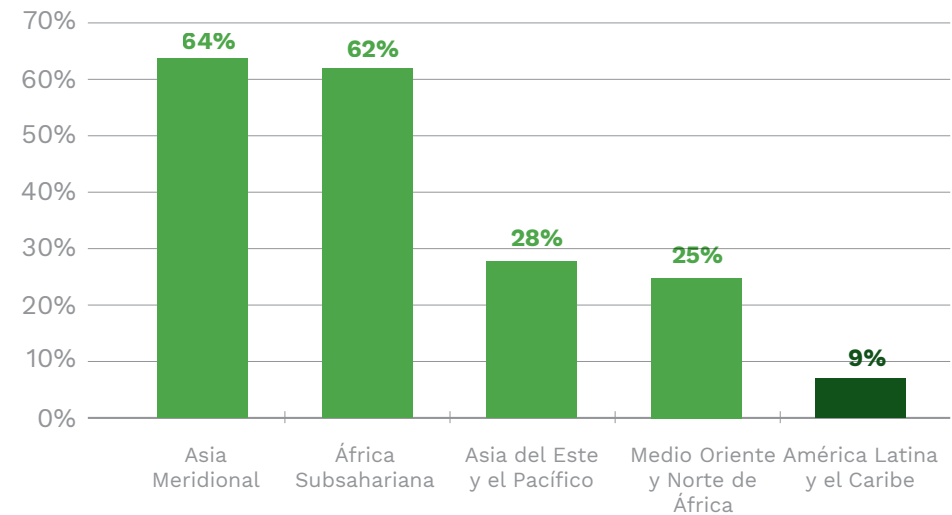
70 Unicef (2014).

Entre estos tres actores se establece el diálogo social bajo las formas de negociación, consulta o intercambios de información y opiniones, que legitima e impulsa las normas y medidas para implementarse en el ámbito laboral, incluyendo las referidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, uno de los cuatro principios y derechos fundamentales en el trabajo. Como sostiene en su preámbulo la [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa](#), “el diálogo social y la práctica del tripartismo entre los Gobiernos y las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores tanto en el plano nacional como en el internacional resultan ahora aún más pertinentes para lograr soluciones y fortalecer la cohesión social y el Estado de Derecho”.

Finalmente, se destaca la **meta 16.9**, que busca: “De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos”. La falta de registros de nacimiento invisibiliza a niños y niñas que usualmente pertenecen a grupos especialmente vulnerables al trabajo infantil. Los tres de los principales obstáculos al pleno registro de nacimientos son: el desconocimiento de las familias sobre la importancia de los registros de nacimientos, obstáculos administrativos o el pago que en algunos sitios requiere la inscripción⁷¹.

Figura 38

Porcentaje mundial de subregistro de nacimientos, niños de 0 a 4 años según regiones (2000-2012)



Fuente: Brito, Corbacho y Osorio (2013).

La ausencia de registro impacta también sobre el trabajo infantil: la invisibilidad de los no registrados limita su acceso a los sistemas de protección social, con las ya explicadas consecuencias sobre el trabajo decente y el incentivo al trabajo infantil (véase la meta 1.3).

71 Unicef (2002), págs. 12-17.

The background is a solid dark green color. It features two overlapping circles of a lighter shade of green. A leaf-like shape, also in a lighter shade of green, is positioned on the left side, overlapping the circles. The word "BIBLIOGRAFÍA" is centered in the right-hand circle.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR (2014). *Niños en fuga*. Washington DC.

Ashoff, G. (2005). *Enhancing Policy Coherence for Development: Justification, Recognition and Approaches to Achievement*. German Development Institute, Bonn.

Barry, F., King, M. y Matthews, A. (2010). "Policy Coherence for Development: Five Challenges" en *Irish Studies in International Affairs*, núm. 21, págs. 207-223.

Banco Mundial (2003). *Caribbean Youth Development. Issues and Policy Directions*. Washington DC. Disponible en: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/499971468743177906/pdf/multi0page.pdf>.

Banco Mundial (2015). *World Development Indicators 2015*. Washington DC.

Boutin, D. (2014). *Climate Vulnerability, Communities' Resilience and Child Labour*. Documento de debate núm. 8567. CERDI/Universidad de Auvergne/IZA, Bonn.

Brito, S., Corbacho, A. y Osorio, R. (2013). *El registro de nacimientos. La llave para la inclusión social en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo, Nueva York.

Cepal (2012). *Los países de renta media. Un nuevo enfoque basado en brechas estructurales*. Santiago de Chile. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/13787/1/S2012863_es.pdf.

Cepal (2014). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.sudestada.com.uy/Content/Articles/dc1ed17e-e7ec-45ab-9cf3-e96c67b36add/cepal%20pobreza%202015.pdf>.

Cepal (2015). *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.

Cepal, FAO, ONU Mujeres, PNUD y OIT (2013). *Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.

De Hoop, J. y Rosati, F. (2014). *Cash Transfers and Child Labor*. Documento de trabajo del Banco Mundial de investigaciones sobre políticas núm. 6826. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2418728>.

Dialio, Y., Etienne, A. y Mehran, F. (2013). *Tendencias mundiales del trabajo infantil entre 2008 y 2012*. OIT, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_23776/lang--es/index.htm.

ECPAT (2014). *Acciones para eliminar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en América Latina. Avances, progreso, retos y estrategias recomendadas para la sociedad civil*. Bangkok. Disponible en: http://www.ecpat.net/sites/default/files/Regional%20CSEC%20Overview_Latin%20America%20%28Spanish%29.pdf.

ECPAT UK (2010). *Child trafficking, begging and organised crime. Briefing*. Londres. Disponible en http://www.ecpat.org.uk/sites/default/files/begging_organised_crime_briefing.pdf.

Filgueira, F. y Espíndola, E. (2015). *Hacia un sistema de transferencias monetarias para la infancia y los adultos mayores. Una estimación de impactos y posibilidades fiscales en América Latina*. Serie Políticas Sociales núm. 216. Cepal, Santiago de Chile.

FAO, FIDA y PMA (2015). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015. Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos*. FAO, Roma.

García Hierro, P. (2010). “Niñez indígena, derechos y trabajo infantil”, en *Trabajo infantil y niñez indígena en América Latina*. Encuentro Latinoamericano Trabajo Infantil, pueblos indígenas y Gobiernos. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_150598.pdf.

Grupo Asesor de Expertos Independientes sobre la Revolución de los Datos para el Desarrollo Sostenible (2014). *Un mundo que cuenta. Movilización de la revolución de los datos para el desarrollo sostenible*. Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37889/UnMundoqueCuenta.pdf?sequence=1>.

Heckman, J. y Masterov, D. (2007). “*The Productivity Argument for Investing in Young Children*”, *T.W. Schultz Award Lecture*, Allied Social Sciences Association annual meeting. Chicago. Disponible en: http://jenni.uchicago.edu/human-inequality/papers/Heckman_final_all_wp_2007-03-22c_jsb.pdf.

IPEC (2003). *Invertir en todos los niños. Estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil*. OIT, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/kd00001es.pdf>.

IPEC (2007). *Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. OIT, San José. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=7450>.

IPEC (2011). *Niños en trabajos peligrosos. Lo que sabemos, lo que debemos hacer*. OIT, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_156475/lang--en/index.htm.

IPEC (2011b). *Child migrants in child labour: An invisible group in need of attention. A study based on child helpline case records*. OIT, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=20535>.

IPEC (2013). *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. OIT, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=21536>.

IPEC (2013b). *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. OIT, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_221514.pdf.

IPEC (2015). *Informe mundial de 2015 sobre el trabajo infantil: Allancar el camino hacia el trabajo decente para los jóvenes*. OIT, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=27175>.

IPEC y OIM (2009). *Las migraciones con fines de empleo y trabajo infantil en América Latina*. Lima. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=12073>.

INEC e IPEC (2003). *Estudio a profundidad del trabajo infantil y adolescente y la educación en Costa Rica*. OIT, San José. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=630>.

Le Blanc, D. (2015). *Towards integration at last? The sustainable development goals as a network of targets*. Documento de trabajo núm. 141. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Disponible en: http://www.un.org/esa/desa/papers/2015/wp141_2015.pdf.

Montaño, S. y Milosavjlevic, V. (2009). *Trabajo infantil en América Latina y el Caribe: su cara invisible*. Cepal, Santiago de Chile.

Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*. Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf.

OIT (2006). *The end of child labour: Within reach*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 95.a reunión, Informe I (B). Disponible en: <http://www.ilo.org/public/english/standards/reln/ilc/ilc95/pdf/rep-i-b.pdf>.

OIT (2006b). *Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica 2006-2015*. Informe del Director General de la OIT a la 16.a Reunión Regional Americana, Brasilia. Disponible en: http://www.summit-americas.org/pubs/ilo_decent_work_2006-2016_sp.pdf.

OIT (2008). *Informe III: Estadísticas del trabajo infantil*. 18.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_099977.pdf.

OIT (2008b). *Combating trafficking in children for labour exploitation. A resource kit for policy-makers and practitioners*. Ginebra.

OIT (2009). *Give girls a chance. Tackling child labour, a key to the future*. Ginebra.

OIT (2011). “Erradicar el trabajo infantil doméstico”, en la serie *El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe* núm. 3. Lima. Disponible en: http://www.ilo.org/americas/publicaciones/notas-trabajo-dom%C3%A9stico-remunerado/WCMS_178179/lang--es/index.htm.

OIT (2011b). “Salarios dignos para las trabajadoras del hogar”, en la serie *El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe* núm. 2. Lima. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_178178.pdf.

OIT (2013). *Informe mundial sobre trabajo infantil: Vulnerabilidad económica, protección social y lucha contra el trabajo infantil*. Ginebra.

OIT (2013b). *Unpaid household services and child labour*. 19.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_221638.pdf.

OIT (2013c). *Trabajo decente y juventud en América Latina. Políticas para la acción*. Lima. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_235577.pdf.

OIT (2014). *Informe sobre el trabajo en el mundo 2014. El desarrollo a través del empleo*. Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/world-of-work/2014/lang--es/index.htm>.

OIT (2014b). *La OIT en América Latina y el Caribe. Avances y perspectivas*. Lima. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_243875.pdf.

OIT (2015). *Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015. Salarios y desigualdad de ingresos*. Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/2014/lang--es/index.htm>.

OIT (2015b). *Ellos crecen, tú también. Costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. OIT, Lima. Disponible en: http://white.lim.ilo.org/ipecc/documents/estudio_final_costo_beneficio.pdf.

OIT y FAO (2013). *Trabajo infantil en la agricultura: una forma de reproducir la pobreza entre generaciones. Notas sobre trabajo rural* núm. 2. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-as108s.pdf>.

ONU (2011). *Prevenir, combatir, proteger. La trata de Seres Humanos*, Comentario conjunto de las Naciones Unidas a la Directiva de la Unión Europea. ACNUDH, ACNUR, UNICEF, UNODC, ONU Mujeres y OIT, Madrid. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9250.pdf?view=1>.

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015*. Nueva York. Disponible en: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf.

ONUSIDA (2015). *How AIDS changed everything*. Ginebra. Disponible en: http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/MDG6Report_en.pdf.

PNUD (2014). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Nueva York. Disponible en: <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-report-es.pdf>.

Rees, N., Chai, J. y Anthony, D. (2012). *Right in Principle and in Practice: A Review of the Social and Economic Returns to Investing in Children*. Documento de trabajo de Unicef sobre políticas sociales y económicas . Disponible en: http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Investing_in_Children.pdf.

Sánchez, M., Orazem, P. y Gunnarsson, V. (2005). *The effect of child labour on Mathematics and Language achievement in Latin America*. Serie de Documentos de debate sobre Protección Social. Banco Mundial.

SDSN (2015). “Indicators for the SDGs: Identifying inter-linkages”. Síntesis. Disponible en: <http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2015/09/150816-Identifying-inter-linkages-SDSN-Briefing-for-IAEG.pdf>.

Segovia, D. y Ortega, G. (2012). *La agroecología, camino hacia el desarrollo sustentable*. BASE Investigaciones Sociales, Asunción.

UNESCO (2012). *Transformar la Educación y Formación Técnica y Profesional. Forjar competencias para el trabajo y la vida*. París. Disponible en: http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/216065s.pdf.

UNICEF (2002). *El registro de nacimiento. El Derecho a tener Derechos*. Florencia. Disponible en: <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest9s.pdf>.

UNICEF (2011). *La travesía. Migración e infancia*. México DF. Disponible en: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/Unicef_Migracion_web\(2\).pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/Unicef_Migracion_web(2).pdf).

UNICEF (2012). “*Measuring Child Poverty: New league tables of child poverty in the world’s rich countries*”, Report Card núm. 10. Oficina de investigación de Unicef Innocenti, Florencia. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/rc10_eng.pdf.

UNICEF (2013). *Towards an AIDS-free generation. Children and AIDS Sixth Stocktaking Report 2013*. Nueva York. Disponible en: http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/20131129_stocktaking_report_children_aids_en_0.pdf.

UNICEF (2014). *Child Poverty in the Post-2015 Agenda*. Síntesis. Nueva York. Disponible en: http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Issue_Brief_Child_Poverty_in_the_post-2015_Agenda_June_2014_Final.pdf.

UNICEF (2014b). *Hidden in Plain Sight: A statistical analysis of violence against children*. Nueva York. Disponible en: http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf.

UNICEF (2014c). *El Estado Mundial de la Infancia de 2014 en cifras: Todos los niños y niñas cuentan*. Nueva York. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/publications/index_71829.html#.

UNICEF, Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial (2015). *Levels and trends in child malnutrition, UNICEF-WHO-World Bank Group joint child malnutrition estimates. Key findings of the 2015 edition*. Disponible en: http://www.who.int/nutrition/publications/jointchildmalnutrition_2015_estimates.pdf.

United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs (2016). *Findings on the Worst Forms of Child Labor 2015*. ILAB, Washington DC. Disponible en: <https://www.dol.gov/sites/default/files/documents/ilab/reports/child-labor/findings/2015TDA.pdf>.

United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs (2015). *Findings on the Worst Forms of Child Labor 2014*. ILAB, Washington DC. Disponible en: <https://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/2014TDA/2014TDA.pdf>.

United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs (2014). *Findings on the Worst Forms of Child Labor 2013*. ILAB, Washington DC. Disponible en: <https://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/2013TDA/2013TDA.pdf>.

Van de Glind, H. (2010). *Migration and child labour. Exploring child migrant vulnerabilities and those of children left-behind*. Documento de trabajo de IPEC . OIT, Ginebra.

Van de Glind, H. y Kou, A. (2013). “*Migrant children in child labour: A vulnerable group in need of attention*” en *Children on the Move*. OIM, Ginebra.



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil

www.iniciativa2025alc.org



Red Latinoamericana
contra el trabajo infantil



@SinTrabinfantil

**Servicio de Principios y derechos fundamentales
en el trabajo (FUNDAMENTALS)**

Organización Internacional del Trabajo

4 route des Morillons
CH-1211 Ginebra 22 – Suiza
Tel.: +41 (0) 22 799 61 11 - Fax: +41 (0) 22 798 86 95

fundamentals@ilo.org - www.ilo.org/childlabour



@ILO_Childlabour

**Oficina de OIT para Bolivia, Colombia,
Ecuador, Perú y Venezuela**

Las Flores 275, San Isidro
Apartado 14-124
Lima 27 - Perú
Tel: +(51) 1 615 03 00 - Fax: +(51) 1 615 04 00

lima@ilo.org - www.ilo.org/lima

